Sesión: Ordinaria

2682

10/11/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de noviembre de 2022, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **MIGUEL DESTEFANIS, LISANDRO MÁRSICO, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, VALERIA SOLTERMAM, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO.** Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **ALEJANDRA BARBERIS.**

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO**, inicia la sesión expresándose así: Bien concejales, si nos ubicamos vamos empezando. Buenos días, siendo las nueve horas diez minutos (9,10hs) vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy jueves diez de noviembre de 2.022. Dejamos constancia en acta de la presencia de todos los concejales y las concejalas y por secretaría vamos a dar inicio con la lectura del Orden del Día.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MARTIN RACCA.**
El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Continuamos.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.° 2.681
El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Para mocionar que el acta anterior que fue entregada en tiempo y forma, la número 2.681 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas ya que fue entregada en tiempo y forma como lo dije.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Concejales tenemos una moción para que el acta 2.681 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas. La voy a poner a consideración para su votación. Está para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien, ahora sí han votado todos los concejales, Es aprobada por unanimidad el acta. Continuamos con el Orden del Día.

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Informe s/ Ventas de materiales recuperados en Relleno Sanitario. Período SEPTIEMBRE 2022. Ref. Ordenanza N.° 4.847. Firma Lic. Diego Peiretti – Secretario de Producción, Empleo e Innovación.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: La vamos a derivar a la comisión de Hacienda.

b) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 309793/8 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/Obras Menores año 2022.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Hacienda también.

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N.º 10221-1 – Proyecto de RESOLUCION – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Decl. Interés Municipal: obra teatral "¿Cuántas son muchas?" La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: La Asociación Civil Florentina desde el año 2.012 viene trabajando para visibilizar la violencia de género en sus múltiples formas y modalidades. Situación de la que nuestra ciudad no queda ajena. Florentina articula con otras instituciones, organismos estatales, comunas, vecinales, entidades de bien público, llevando adelante actividades de empoderamiento, talleres con salida laboral, contención y asesoramiento legal para las víctimas con el objetivo de erradicar la violencia a las mujeres para garantizar una sociedad más democrática, más igualitaria y pacífica. En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres que se conmemora todos los 25 de noviembre Florentina junto al Sindicato de Empleados y Obreros municipales y el Centro Empleados de Comercio traen a nuestra ciudad la obra teatral "¿Cuántas son muchas?". Basada en la obra de Humberto Robles, "Mujeres de arena" que fuera adaptada y dirigida por Valeria Lorca. La obra trata sobre la violencia más extrema que es el femicidio y que nuestro país según las estadísticas, muere una mujer cada 29 horas por violencia de género. El título de la obra no es casual, procura mostrar que las mujeres asesinadas no son un número sino por el contrario tienen nombres, rostros, historias y muchos sueños truncados. También están sus familiares, amigos, el diario íntimo de ellas dando testimonio del horror, de las sin razón, de la injusticia y del dolor sin fin. Señor presidente, el arte representa una herramienta para concientizar, sensibilizar, difundir a la comunidad y visibilizar esta dolorosa problemática, esta obra nos interpela y nos invita a reflexionar sobre la

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

violencia de género y frente a esta realidad que nos duele, que nos atraviesa a cada uno de nosotros es necesario urgente redoblar los esfuerzos, las acciones y hacer cumplir las leyes con la convicción de avanzar en la construcción de una sociedad más justa, más libre y libre de violencia, más igualitaria. Por todo lo expresado es que solicito a mis pares que me acompañen con este proyecto de declaración de interés municipal la obra "¿Cuántas son muchas?". La violencia de género no tiene partidos ni sectores, nos obliga y nos compromete a todos. Por eso también señor presidente invito a todos a poder asistir a la obra de teatro que se va a dar el día 26 de noviembre a las siete de la tarde, a las diecinueve horas (19 hs.) en el auditorio del SEOM, del sindicato de empleados municipales. Están todos invitados y bueno, esperamos que todos puedan asistir. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de resolución. Está para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Justifico el voto señor presidente. Quiero destacar también el aporte que hace el SEOM que desde hace ya un tiempo que abre las puertas de su sede para debatir problemáticas como esta en una semana tan particular para los trabajadores y trabajadoras municipales que el día lunes celebraron su día, así que aprovecho también esta oportunidad para abrazarlos a todos y a todas. Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márwhile, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien concejales, ahora sí es aprobado en general por unanimidad ahora vamos a proceder a votar en particular los tres artículos del presente proyecto. Están para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva a quien corresponda. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.655

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.221-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres; la Asociación Civil Florentina con el apoyo del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales y del Centro de Empleados de Comercio trae a nuestra ciudad la obra teatral ***"¿Cuántas son muchas?"***.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que dicha obra teatral es una campaña de sensibilización sobre los femicidios.

Que la obra dirigida por Valeria Lorca está basada en el libro de Humberto Robles, "Mujeres de Arena", la obra de teatro sobre los femicidios representada por más de 200 grupos en 21 países, Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, Estados Unidos, Guatemala, Inglaterra, Italia, México, Noruega, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Que es una pieza teatral que entre testimonios y casos reales te invita a pensar en el mundo que vivimos y creamos.

Que en Argentina se comete más de un femicidio por día, siendo además una problemática que atraviesa a todo el mundo.

Que la pieza procura mostrar que las mujeres asesinadas no son un número, sino que, por el contrario, tienen nombre, rostro, historias y muchos sueños truncados. Allí están sus familiares, amigos y hasta el diario íntimo de una de ellas dando testimonio del horror, de la sinrazón, de la injusticia, del dolor sin fin.

Que ***"¿Cuántas son muchas?"*** te interpela, te hace repensar la situación cruel y absurda que viven algunas mujeres.

Que desde el arte aportamos a visibilizar esta dolorosa problemática, entendiendo a la cultura como un agente de transformación social.

Que dicha obra teatral cuenta con el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal a la obra teatral ***"¿Cuántas son muchas?"*** por el aporte, desde la expresión artística, a la lucha y concientización sobre la violencia de género.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano, a la Oficina de Género de la Municipalidad de Rafaela, al Secretario de Cultura de la Municipalidad y a la presidenta de la Asociación Civil Florentina, Soledad Comini Borda.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós_____

b) Expte. C.M. N.º 10219-1 – Proyecto de RESOLUCION – Concejales Bloques Frente Juntos y Frente de Todos s/Decl. Interés Municipal: Evento "40 años de Noche, Música y Amistad".

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: De este concejo en las últimas semanas hemos votado varios proyectos solicitando o por lo menos interpelando las distintas áreas para ver que ocurre con la nocturnidad en la ciudad principalmente

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

porque no queremos que los jóvenes se vayan de la ciudad. Los jóvenes y adultos no se vayan de la ciudad, se queden y puedan disfrutar los espectáculos acá mismo. Pero claro para ello le va inversión y en esta oportunidad es cuando nosotros queremos reconocer el trabajo que hace cuarenta años llevan adelante Daniel y Rubén Barbieri junto a un equipo que los acompaña para brindad este tipo de espectáculo a la ciudad En estos cuarenta años hubo mucho, mucha historia allá por el 22 de octubre de 1.982 cuando se inaugura en Saavedra 52 el primer Danhe`s, luego se pasa al Danhe`s tragos, después al Danhe`s Music Hall, después también tuvimos muchos otros como el Danhe`s Paraná, Danhe`s Santa Fe, también se ha pasado a partir de 1.991 a la bailanta de Kuka, a la disco hasta que llegó a ser La Bamba, ahí ya estamos más, yo nací en el 91, tenía que decirlo. Hemos tenido también artistas de renombre en la ciudad gracias a este tipo de eventos como Leo Matioli, Los Palmeras, Sergio Torres. En esta oportunidad, el 19 de noviembre en el autódromo se va a realizar un evento para celebrar estos cuarenta años donde van a estar presentes Mario Pereyra, Rocío Quirós, Los Bam Ban, grupo Cali, Gerardo Farías y Chanchi. Es importante destacar y celebrar a la familia Barbieri no, por destacar y fomentar la actividad comercial dedicada al entretenimiento y al esparcimiento nocturno, algo que como lo dije anteriormente venimos promoviendo también de este concejo cuando hace un mes votamos una ordenanza para crear en Rafaela el festival de la música. Rafaela siempre se destaca por muchas cosas evidentemente esto es una más de ellos. Así que el agradecimiento a toda la familia Barbieri y a todo su equipo que lo hicieron posible. Gracias señor presidente.

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Bien dijo Juan que estamos en tenemos que continuar con este debate del tema de la nocturnidad y lo dijimos en comisión a esto, cómo no vamos a estar reconociendo esta actividad cuando tenemos que fomentar que más boliches, que más discotecas, pub abren en

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Rafaela para que nuestros jóvenes no se vayan, riesgos siempre se corren, pero en viajes uno nunca sabe, entonces para que no emigren a otras ciudades a bailar yo creo que estas cosas son como un puntapié inicial para fomentar la actividad nocturna en Rafaela que salvo por dos o tres empresarios de la noche, hoy está, no no está, no existe. Entonces como no vamos a reivindicar a los que están bregando por trabajar en este rubro que hoy, no solamente pasa con la gente joven, yo les invito que vayan a cualquier pub de aquí de la zona de los pueblos a la redonda, la gente de cuarenta para arriba va a bailar afuera. Esta es una realidad que no la podemos ocultar que nadie se queda a bailar acá, algo pasa, los invito vayan a Roca, vayan a otros lugares a ver que funciona y que es lo que no hay en Rafaela. Por eso Daniel, la verdad que seguir apostando a la ciudad, a la gente de la ciudad, a veces cuando los instrumentos legales no acompañan y lo digo así, la verdad que tenemos que reconocerte y felicitarte por la labor de siempre. No te conozco mucho, solamente tuvimos posibilidad de verlo en tiempo de pandemia cuando había que remarla y duro porque era entendible las restricciones, pero también digamos la necesidad de ustedes. Pero bueno, a lo largo de toda tu trayectoria y la de tu hermano la verdad que merecen y es merecido este reconocimiento y en lo personal bueno obviamente como dijo Brenda, bueno puedo decir que fue el primer lugar donde fui a bailar, tengo grandes, grandes recuerdos y felicito al bloque justicialista por haber traído esta iniciativa.

El concejal **CEFERINO MONDINO** solicita la palabra y expresa: Simplemente, Danhe`s Music Holls, la verdad que es un gusto conmemorar esta trayectoria. Daniel seguramente tanto a ustedes como a nosotros nos quedan gratos recuerdos en ese boliche que en su momento nos impactaba porque eran nuestras primeras salidas así que es sumamente importante, es un tema delicado, seguramente les habrá traído dolores de cabeza importantes porque también sabemos que la noche no es fácil, tiene sus problemas pero creo que es un debate que ha traído dolores de cabeza importantes porque también sabemos que la noche no es fácil, tiene sus problemas

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

pero creo que es un debate que hay que dar y debemos estimularlo que nos guste o no los jóvenes y los grandes lo necesitan y creo que lo peor que podemos hacer es no trabajar sobre esa temática. Así que simplemente agradecer por seguir trabajando incesantemente al margen de las dificultades que tiene por sí solo nuestro país, se sumó una pandemia así que sigan adelante y desde acá ya trasladando la inquietud y pensando ya en nuestros hijos creo que vamos a tener grandes desafíos y muchos problemas por resolver. Así que felicitaciones a toda la familia y el acompañamiento desde aquí. Gracias señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, usted no queda exento de las visitas nocturnas a su boliche Danhe´s, la verdad cuando uno, planteábamos con Ceferino el tema de la nocturnidad, del abordaje, que importante fue para nosotros los supra cuarenta que hemos ido ahí en la construcción de nuestra identidad, en el sentido de pertenencia, en la motivación, en lo saludable de encontrarse en un lugar ediliciamente resguardado, cuidado, en donde se construye la ciudadanía, se construye los jóvenes, en donde nada, tantos recuerdos que hacen que uno sea lo que es hoy y es lo que queremos seguir proyectando hacia el futuro y hacia el presente de nuestra ciudad para todos los jóvenes y los no tan jóvenes. Lisandro tenés razón así que la verdad que ustedes que son el emblema de esto en nuestra ciudad y en la zona agradecerte profundamente, que siga tu legado y bueno gracias en nombre de toda la ciudad. Gracias señor presidente.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa: Bueno, al revés de Juan que nació en el 91 y yo en la década del 80. Veníamos a bailar a Rafaela y fíjense que diferencia que hay con respecto ahora. Desde la plaza hasta calle San Lorenzo había tres lugares donde se bailaba, Totem, Aranjuez y Danhe`s, año 1.978/ 80 ochenta y pico de ahí en adelante digamos y son cuarenta años. A ver, cuantos boliches desaparecieron en toda esta época, cuantas confiterías, viejo soy al hablar

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de confiterías no es cierto. Estaba el Ciervo, Independiente también que bailaban en esa época y bueno, los clubes por supuesto que también lo hacían, pero perdurar en el tiempo después de cuarenta años, seguir estando, cuantos innovaron y estuvieron presentes en todos estos años que hoy no lo están que es lo que falta para que la gente como ahora de muchos años atrás de las localidades vecinas de distintos departamentos y la provincia de Santa Fe que vengan a la nocturnidad a Rafaela. Así que bueno, esperemos felicitar a estas personas, a los hermanos, digamos que lo pudieron seguir manteniendo en el tiempo con las dificultades que hubo así que bienvenido sea, por muchos años más y ojalá que también pueda darse otros espacios bailables para que justamente la juventud y las personas mayores no tengamos que irnos de Rafaela a otros lugares. Gracias, nada más señor presidente.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, felicitarlos a los hermanos Barbieri, la verdad que son historia viva de la ciudad, tienen algunos cuadritos con algunas estrellas de la época. La verdad que hay un montón de actores y gente reconocida de la cultura que ha pasado por la ciudad gracias al trabajo y al esfuerzo de ambos. Pero no sólo es historia, también es futuro, tenemos un evento muy importante que se va a realizar el día diecinueve, aprovechamos para invitar a toda la población a participar del evento y tiene actualidad claramente, estamos nosotros poniendo en discusión el tema de la nocturnidad así que es un tema que está vigente en estos momentos así que quiero felicitarlos por la historia, por el futuro y probablemente también porque van a ser un referente a la hora de discutir el tema de la nocturnidad. Así que muchas gracias.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, quiero destacar la trayectoria de los hermanos Barbieri, la inversión permanente que han hecho en la ciudad en estos cuarenta años en el tema nocturnidad más allá de las vicisitudes, en todos estos años seguramente fueron muchas y particularmente

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

saludar no sólo a los hermanos Barbieri sino a toda la familia de Bamba Rafaela a quienes asisten fin de semana tras fin de semana pero también a todos aquellos que trabajan en Bamba y que hacen de este boliche un boliche histórico en Rafaela y en la región. Nada más señor presidente.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Rubén, Dani, esto es un reconocimiento a la trayectoria y al trabajo de todos estos años, pero principalmente la invitación para que puedan seguir haciendo lo que les gusta hacer. Rafaela necesita inversión y trabajo en la nocturnidad por todo lo que mis colegas dijeron es un gran desafío que tenemos para el próximo tiempo, la verdad que se han perdido muchas opciones que supimos tener y que los jóvenes de hoy no tienen lamentablemente muchas opciones en la ciudad y lo que implica que se vayan de la ciudad a buscar opciones afuera es totalmente complejo y tiene sus dificultades y muchas veces son malas noticias por lo cual invitarlos a que sigan con esto aun sabiendo que no es fácil las situaciones que se dan a nivel país no son fácil, la pandemia los golpeó duro pero bueno necesitamos más gente como ustedes que apueste a la ciudad, que trabaje de manera prolija, necesitamos opciones, opciones prolijas para la ciudad acorde a lo que el resto de los vecinos también pretende pero bueno creo que ustedes con cuarenta años de historia tienen conocimiento suficiente para poder hacerlo e invitarlos a que sigan generando opciones, es lo que necesitamos para hoy y para los próximos años. Gracias por tantos años de historia. Gracias presidente.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: Celebro que empresarios de espectáculos y entretenimientos nocturnos sigan invirtiendo en la ciudad porque eso significa más trabajo y la posibilidad que rafaelinos y rafaelinas puedan acceder a ver artistas de gran trayectoria y por supuesto disfrutar de la noche rafaelina. Cumplir cuarenta años de trayectoria implica mucho esfuerzo, mucha inversión, pero mucha pasión por lo que hacen, por eso felices cuarenta años Rubén

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

y Daniel Barbieri y al equipo por muchos años más. Y simplemente quiero aclarar que detrás de ellos ese equipo que son personas y que trabajan día a día para que todos aquellos que van a disfrutar de la noche rafaelina sea la mejor noche. Entonces me parece también a ellos, también en especial a los que trabajamos y estuvimos del otro lado saben bien del sacrificio de horas y horas para que todos estén bien atendidos y que realmente se vayan diciendo que buena noche pasamos. Así que ojalá vengan muchos años más y también celebro que este concejo apoye las actividades comerciales nocturnas y que entiendan un poco lo que es el detrás no solamente ver la fachada, que hay personas que ponen mucho sacrificio, esfuerzo, mucha pasión para que Rafaela tenga noche, que la gente pueda ir a disfrutar y pueda divertirse. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala. Bien concejales, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar en general el proyecto de resolución. Está para su votación en general.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad ahora vamos a proceder a votar en particular los tres

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

artículos del presente proyecto de resolución. Están para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva a quien corresponda. Vamos a invitar al concejal Senn, vamos a invitar a Rubén que tenemos un pequeño reconocimiento de lo que acabamos de votar para hacer la entrega y que también le haga entrega a su hermano Daniel. Bueno, continuamos.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.656

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.219-1; y

CONSIDERANDO:

Que los hermanos Daniel y Rubén Barbieri han dedicado su vida a la producción de espectáculos y entretenimiento nocturno.

Que, el 22 de octubre de 1982 inauguraron en Saavedra 52 el primer "Danhe`s". En 1983 "Danhe´s tragos" y en 1986 "Danhe`s music hall" en Alvear 148. En abril de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

1986 "Danhe´s Santa Fe" y en el 1989 "DANHE'S PARANÁ". Para el 1996 fundaron "ÓXIDO" en Av. Santa Fe 1800 y en 2001 "SAIN CALLÉ" en Perú y Bv. Roca.

Que a partir de 1991 Danhe`s music hall fue cambiando de nombre, pasando a llamarse "La bailanta de cuca", "La disco", hasta llegar a "bamba".

Que, desde entonces los hermanos Daniel y Rubén Barbieri han producido

espectáculos nocturnos todos los fines de semana en la ciudad, logrando contratar artistas de gran trayectoria como Leo Mattioli, Los Palmeras, Sergio Torres, entre otros.

Que el pasado veintidós de octubre han llegado a sus cuarenta años de trabajo ininterrumpido, por lo que organizarán un gran espectáculo.

Que, este diecinueve de noviembre realizarán un evento en el Autódromo de la ciudad con artistas del calibre de Mario Pereyra, Rocío Quiroz, Los Bam Band, Grupo Cali, Gerardo Farías y Chanchi.

Que, es importante destacar y fomentar la actividad comercial dedicada al entretenimiento y esparcimiento nocturno, como así también la cultura y costumbres que este tipo de espectáculos infiere en los rafaelinos y rafaelinas.

Que, se debe dar reconocimiento al trabajo e inversión que tanto Daniel y Rubén como su equipo hacen para sostener este espectáculo, para seguir fomentando y compartiendo la cultura y el esparcimiento nocturno de la ciudad.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2682 Sesión: Ordinaria

10/11/2022

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declarar de Interés Municipal el evento **"40 años de Noche, Música y Amistad"**, organizado por Daniel y Rubén Barbieri en el Autódromo Ciudad de Rafaela el 19 de noviembre de este año.

Art. 2.º) Envíese copias a Daniel y Rubén Barbieri, al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Cultura Municipal Lic. Claudio Stepffer.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós_____

c) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 301920/5 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Ordenanza regulación uso de monopatines.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, hoy nos toca reglamentar y visibilizar algo que viene sucediendo socialmente y lo vemos en las calles de la ciudad y es el uso cada vez más intenso y sobre todo de los más jóvenes de estos dispositivos de movilidad personal que son los monopatines eléctricos y como legisladores tenemos que dar respuesta normativa a este fenómeno no, uno de los principales problemas que tenemos en las ciudades modernas es la contaminación del aire, es la siniestrabilidad vial, la congestión vehicular y poder estar pensando, debatiendo y construyendo una ciudad en donde la eco movilidad sea una política de estado, en donde se construya en función de esto además de ser amigable para los más jóvenes es algo que creo que es nuestra función y nuestro deber. Si bien la base

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

del fomento de la eco movilidad tiene que ver con potenciar los medios no motorizados como es la bicicleta y el peatón por una cuestión de jerarquía en la pirámide de movilidad urbana, después de esto siguen los dispositivos de movilidad personal motorizados como es el monopatín. El monopatín es un medio que no emite dióxido de carbono durante su uso, que es mucho más eficiente que el automóvil, que no provoca tráfico, que es silencioso y que es versátil, por lo cual tenemos que tener la astucia y poder entender que no es ni técnicamente ni jurídicamente compatible o comparable ni con una bicicleta, ni con el automóvil, ni con una moto vehículo, es un transporte aparte y como lo es tenemos que regularizarlo y fomentarlo. Es por eso que ya luego de varias semanas que entró al recinto y en consonancia con lo que viene realizando el mundo entero y sobre todo en las ciudades más modernizadas es que encontramos consenso en esta reglamentación señor presidente y es por eso que le pido a mis pares que acompañen este proyecto. Gracias señor presidente.

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Bueno, la concejala Vimo expuso concisa, brevemente y muy bien la ordenanza, una ordenanza que tiene diez, nueve artículos y que la verdad que hacía falta regular este tema en la ciudad de Rafaela. Vemos ya la presencia de muchos monopatines en la calle, en el dominio público y el dominio público es responsabilidad del municipio regularlo no. Nosotros hacía ya un tiempo que teníamos este proyecto en comisión y la verdad que era necesario legislar sobre el tema, se hicieron unas correcciones en lo que tiene que ver con la velocidad, en lo que tiene que ver con la edad tratándolo de adoptar, adaptar a la ley nacional de tránsito a la cual por el código de tránsito nuestro nosotros estamos adheridos. Siempre digo, tengamos presente que esto no es menor, hay ciudades que no están adheridas, o sea que todo lo que tiene que ver con la ley nacional de tránsito que no está en el código de Rafaela, en el código de tránsito se aplica, es aplicable a nuestra ciudad, no así a las ciudades que no están adheridas. Por ejemplo, cito siempre Santa Fe, así que poner digamos esta ordenanza, este proyecto todavía en

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

consonancia con la ley de tránsito es lo que nosotros intentamos hacer también o hicimos desde el concejo. Así que por eso voy a apoyar este proyecto señor presidente.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa: Bueno, esto es estar a la altura de las circunstancias, estamos hablando del país, cada vez vemos más que en Rafaela el uso del monopatín se va asentando cada vez más personas que estuvieron paseando por distintas ciudades de Europa, jóvenes de Rafaela que volvieron hace poquito me dijeron que en distintas ciudades de Europa está el alquiler ya del monopatín como está el de la bicicleta, ya está el alquiler del monopatín así que fíjense lo que se viene a futuro para nuestro país y por supuesto para nuestra ciudad. Así que yo creo que es muy importante esto y no son muchos los que vemos ahora pero sí son bastantes y seguramente con el paso del tiempo va a ser muy usado, mayormente por los jóvenes y para colaborar con todos y por supuesto también con el medio ambiente que es lo principal Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias conceja!. Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar en general este proyecto de ordenanza. Está para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad ahora vamos a proceder a votar los diez artículos del presente proyecto. Están para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.425

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - Nº 301.920/5 - Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.060-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela adhirió a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 mediante Ordenanza Municipal Nº 2.969/97, Código de Tránsito de Rafaela, la que en su Artículo 1.º, define el ámbito de aplicación, e incluye las normativas reglamentarias.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 4.785, el Concejo Municipal de Rafaela creó

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

el Instituto de Desarrollo Sustentable de Rafaela, el cual centra su trabajo en diversos ejes de acción, tales como: educación y comunicación ambiental, cuidado del agua, movilidad sustentable, eficiencia energética, biodiversidad y verde urbano y gestión integral de los residuos.

Que el relevamiento socioeconómico de la ciudad de Rafaela publicado en 2017, por el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDEL) indica que el 65% de los hogares tiene al menos un auto y el 54% tiene al menos una moto; mostrando la gran potencialidad de los proyectos relacionados con la movilidad eléctrica.

Que, de acuerdo al Censo Industrial de 2018, Rafaela sigue posicionada como un referente regional en la fabricación de bicicletas con dos empresas que abastecen más del 75% del mercado local y que los emprendimientos relacionados con las energías renovables han crecido más del 800% respecto del 2012.

Que en las grandes ciudades los monopatines han dejado de ser considerados sólo un juguete y los eléctricos han pasado a convertirse en una alternativa para el transporte urbano. Si bien en Santa Fe todavía no se han popularizado, ganan cada vez más adeptos entre aquellos que desean recorrer distancias cortas a bajo costo.

Que el uso desmedido de los automóviles en las grandes urbes y su impacto negativo en la salud de la población y el medio ambiente han llevado al creciente desarrollo de nuevas tecnologías de movilidad en gran parte del mundo. En este contexto, el transporte eléctrico se perfila como uno de los principales protagonistas de las ciudades sustentables del futuro.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, dentro de la variedad existente de vehículos propulsados por motores eléctricos, los monopatines han sabido ganar mucha visibilidad en los últimos años.

Que el problema más grande al que se enfrenta este particular vehículo es la falta de regulación de su uso, algo lógico si nos ponemos a pensar en la rapidez con que se incorporaron a las ciudades.

Que más allá de esto, los monopatines tienen un gran potencial ya que son fáciles de conducir, son amigables con el medio ambiente, tienen bajo costo de mantenimiento y pueden emplearse con cualquier vestimenta, ya que no requieren esfuerzo físico. Cuando se presentan distancias demasiado largas para caminar y, a la vez, demasiado cortas para tomar un taxi, el monopatín eléctrico aparece en escena como una opción ideal.

Que la conciencia medioambiental ha aumentado con gestos como el reciclaje que están instaurados en nuestras vidas; la movilidad no iba a quedarse atrás. Coches eléctricos e híbridos, bicicletas asistidas y monopatines eléctricos cada vez se ven más por la ciudad.

Que diferentes ciudades han aprobado recientemente o están elaborando ordenanzas municipales para regular de forma específica el uso de monopatines eléctricos en calzadas y aceras, vehículos que se han popularizado en los últimos años.

Que en fecha 10 de enero de 2018, el Decreto Nº 32/2018 modificó el Decreto Nº 779/1995, reglamentario de la Ley Nº 24.449, adecuando la reglamentación a los avances tecnológicos existentes e incorporando en sus definiciones a los vehículos eléctricos y determinando los requisitos necesarios a los cuales deberán sujetarse los nuevos modelos de vehículos a incorporar en la vía pública.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en fecha 13 de octubre de 2018 la Provincia de Santa Fe promulgó la ley Nº 13.781 que tiene como objetivo fomentar la industrialización de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, para la movilidad urbana y periurbana, tanto para uso particular o profesional, agrícola, transporte de carga y público de pasajeros, e impulsar la generación de conocimiento a través de investigación aplicada al mencionado sector productivo.

Que la norma referida invita a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a sus disposiciones y establece que El Estado Provincial deberá coordinar con el Estado Nacional, Municipalidades y Comunas, la adecuación normativa correspondiente a los fines de las estipulaciones establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449.

Que, identificando que no se encuentra regulado en forma expresa, la circulación de monopatines mediante la sanción del Decreto Nacional Nº 32/2018, La Agencia Nacional de Seguridad Vial como autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales previstas en la normativa vigente en la materia formuló mediante la Resolución 480/2020 sancionada el 26 de octubre de 2020, un Marco Regulatorio para vehículos de movilidad personal que complementa lo establecido por las Leyes Nº 24.449 y Nº 26.363, las normas que reglamentan su ejercicio y sus

modificatorias.

Que resulta necesario contar con una regulación que permita establecer las condiciones de circulación de dispositivos de movilidad personal, en post de atenuar los riesgos que se pudieran generar en ocasión del tránsito.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Regúlese el uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Agrégase el siguiente inciso al artículo 22.º - Tipos de vehículos - del Código Municipal de Tránsito de la Ciudad de Rafaela, Ordenanza Nº 2.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"j) Vehículos de movilidad personal: Vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima de 30 km/h y una potencia (nominal continua) máxima de quinientos (500) Watts. Sólo pueden estar equipados con un asiento si están dotados de sistema de autobalance. Se exceptúan de esta definición las bicicletas y bicicletas con pedaleo asistido, los vehículos para personas con movilidad reducida y los vehículos definidos por la Ley N° 24.449 y sus normas complementarias".

Art. 3.º) Se considera Usuario de VMP, a toda persona que utilice el vehículo en ocasión de su circulación y, por ende, responsable del mismo.

Art. 4.º) Los vehículos de movilidad personal deben poseer los siguientes requisitos

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONJO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de seguridad para su circulación por la vía pública:

1. Sistema de freno que permita una detención total del mismo y su carga de forma eficaz y segura.
2. Una base de apoyo para los pies.
3. Sistema de alerta sonora (bocina) que permita ser escuchada por el resto de los usuarios de la vía y que no supere los decibeles establecidos por reglamentación para el resto de los vehículos.
4. Elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad.
5. Sistema de iluminación que contenga al menos una luz delantera de color blanca y una luz trasera de color roja que se mantengan encendidas durante toda la marcha del vehículo.
6. La potencia (nominal continua) máxima del motor será de quinientos (500) Watts.
7. Sistema de limitación de velocidad que fije la velocidad máxima de circulación en 30 km/h. En caso de no poseer el mencionado sistema, no podrá superar bajo ningún supuesto dicha velocidad.
8. El peso y dimensiones de los vehículos de movilidad personal serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. Deberán utilizarse aquellos vehículos que cumplan los requisitos establecidos en las normas nacionales e internacionales de homologación o certificación admitidas por la Autoridad de Aplicación o aquellos modelos expresamente autorizados por esta.
9. En el caso de las baterías que se utilicen para los vehículos de movilidad personal, se debe garantizár la seguridad y compatibilidad de la combinación batería/cargador.
10. Los comercios dedicados a la venta (ocasional o habitual) de vehículos de movilidad personal para uso en la vía pública deberán cumplir, respecto de su mercadería, con las prescripciones de seguridad

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN POTTERO
PRESIDENTE

establecidas en este artículo. Deberán entregar, junto con el VMP ofrecido, una copia en formato papel o digital del presente ordenamiento y advertir a sus clientes sobre las precauciones necesarias para su conducción.

La Autoridad de Aplicación establecerá las características técnicas y requerimientos particulares para los elementos exigidos precedentemente. Se prohíbe la circulación de los vehículos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos establecidos en este artículo.

Art. 5.º) Reglas de circulación: Serán de plena aplicación a la circulación de los vehículos de movilidad personal y a sus usuarios, las disposiciones de la Ordenanza Nº 2969 "Código de Tránsito", excepto las que por su naturaleza no los comprenden y sin perjuicio de las particulares del presente ordenamiento. Especialmente:

1. Velocidad máxima de 30 Km/h.
2. La edad mínima para conducir VMP es de 16 años.
3. Utilizar chaleco de seguridad (refractario) de alta visibilidad que cuenten con la certificación correspondiente.
4. Utilizar casco protector. Los cascos de protección para los usuarios deberán ajustarse como mínimo a lo exigido para el uso de bicicletas y bicicletas con pedaleo asistido y que cuenten con la certificación correspondiente.
5. Portar Documento Nacional de Identidad y exhibirlo ante autoridad competente cuando sea requerido.
6. Sólo se permite la circulación de los VMP por el usuario, pudiendo transportar solamente carga liviana, personal.
7. Observar siempre el tránsito que viene detrás y hacer señales antes de dejar la vía o cambiar de dirección.
8. Será de carácter obligatorio, mantener siempre ambas manos asidas al manillar a los efectos de mantener la estabilidad al circular y siempre que

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

el vehículo cuente con tal dispositivo de control.

9. Antes de iniciar la marcha, revisar y verificar que se encuentren en perfectas condiciones técnicas de funcionamiento, especialmente los frenos y las cubiertas.
10. Circular por la derecha y en el caso de existir ciclovía, carril o senda para bicicletas, circular obligatoriamente por ellos sin abandonarlos, salvo obstrucción insalvable, debiendo retornar tan pronto como sea posible.
11. Respetar y guiarse por todas las señales de tránsito.
12. Someterse a las pruebas reglamentariamente establecidas para la detección de posibles excesos o intoxicaciones por alcohol, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.
13. En días lluviosos o con la calzada húmeda, extremar las precauciones de circulación y, en caso de no poseer las ruedas adecuadas, evitar por completo su uso.
14. Circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito.

Art. 6.º) Los usuarios tienen prohibido:

1. Circular por vías o espacios no permitidos de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º.
2. Circular tornados o colgados de otro vehículo.
3. Circular en estado de intoxicación alcohólica o habiendo consumido estupefacientes, psicotrópicos estimulantes u otras sustancias análogas.
4. Cruzar con luz roja en los semáforos situados de frente, y/o sin respetar las señales de pare.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

5. Circular en paralelo. Si circularán más de un rodado deberán hacerlo uno detrás de otro.
6. Circular en contramano o por la mano contraria.
7. Circular usando teléfonos móviles, auriculares o cualquier otro sistema de comunicación, imagen o sonido que distraiga la atención del conductor.
8. Circular fuera de la ciclovía, carril o senda para bicicleta, cuando estas existiesen, o circular por la izquierda.
9. Circular por avenidas, salvo cuando éstas posean ciclovía, en cuyo caso deberán circular obligatoriamente por ella.
10. Circular con pasajero alguno, animales o con carga que pueda estorbar su conducción o superior a la adecuada para el tipo de vehículos.
11. Circular a mayor velocidad de la permitida.
12. Circular con una o ambas manos fuera del manillar en caso de que el vehículo cuente con tal dispositivo de control.
13. Estacionar o amarrar los vehículos de movilidad personal en lugares prohibidos, inapropiados o de manera que estorben la circulación peatonal, de conformidad al Art. 8º.
14. Circular sin cumplimentar alguno de los requisitos y reglas establecidas en el Art. 5º.

Art. 7.º) Vías de circulación.

a) Permítase la circulación en bicisendas, ciclovías y sobre la calzada de las arterias. Sólo se podrá transitar por rutas urbanas debidamente autorizadas por la Dirección de Control de Tránsito.
b) Prohíbase la circulación por aceras, zonas exclusivas para peatones, rutas, autopistas y autovías, cualquiera sea su jurisdicción.
c) Facúltese a la Dirección de Control de Tránsito a restringir la circulación en ciertas calles, avenidas o zonas específicas; como asimismo a regular

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

el estacionamiento de estos dispositivos en lugares públicos.

Art. 8.º) Se prohíbe amarrarlos en árboles, semáforos, bancos y otros elementos de mobiliario urbano o estacionarlos en lugares prohibidos, ante zonas de carga y descarga, en lugares reservados a otros usuarios o servicios y en las aceras cuando se estorbe el paso de los peatones. En lo posible deben asegurarse en zonas o mobiliario exclusivo destinado a ello.

Art. 9.º) Sanciones. En caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente, serán de aplicación las sanciones reguladas en el Título VIII del Código Municipal de Tránsito, y las establecidas en el Título IV del Código Municipal de Faltas.

Art. 10.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós_____

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 302706/7 – Fichero 78 -- Tomo 1 -- s/Obras Menores 2021.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, esta inversión permitirá sumar una nueva unidad a la flota actual del transporte público local haciéndolo más inclusivo porque es un minibús adaptado y continuar trabajando por

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

una ciudad más sustentable con el recambio de luminarias led como ya se hizo en distintos sectores de la ciudad como por avenida Mitre, avenida Ernesto Salva, en 500 Millas, en avenida Italia, bueno por este motivo y para seguir trabajando en esta línea les pedimos a los concejales y concejalas que nos acompañen con este proyecto. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias Vale. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, vamos a proceder entonces a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación en general.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, consignamos la ausencia transitoria de la concejala Brenda Vimo. Ahora vamos a proceder a votar en particular los dos artículos del presente proyecto. Están para su votación.

El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta. "Vimo aprobado".

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO,** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.426

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - Nº 302.706/7 - Fichero Nº 78 -- (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09925-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 12.385, su modificatoria Ley Provincial Nº 12.744 y el Decreto Reglamentario Nº 1.123/08, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para los Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe.

Que el Ministerio de Gestión Pública ha difundido oportunamente, a través de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, los montos asignados para cada Municipio y Comuna.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2682

Sesión: Ordinaria

10/11/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, que para el año 2021 asciende a: *Pesos Ciento Cuatro Millones Veintiséis Mil Ochocientos Diecisiete con Treinta y un Centavos ($ 104.026.817,31.-).*

Que este Municipio recibió y afectó a Gastos Corrientes el 50% del importe asignado, según lo autoriza la Ley Provincial Nº 14.050 y la Ordenanza Nº 5315.

Que por Ordenanza Nº 5315 el Concejo Municipal de Rafaela autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los fondos para la adquisición de equipamiento.

Que dada la escases de oferta de bienes de capital en el mercado no resultan exitosas las licitaciones que se han venido ejecutando en los últimos tiempos.

Que a los efectos de proceder una eficiente administración de los recursos resulta necesario modificar el detalle de bienes a comprar con los fondos recibidos por Ley Provincial 12.385 para destinarlos a proyectos de rápida ejecución.

Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8.º, de la Ley Nº 12.385 corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el Art. 3.º de la Ordenanza Nº 5.315 el que quedará redactado

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de la siguiente manera:

"Art. 3.º) "Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar del monto mencionado en el artículo Nº 1, hasta la suma no aplicada a gastos corrientes y en la medida que el mismo resulte suficiente, a la adquisición de un minibús adaptado y a la materialización del Proyecto "Recambio de Luminarias LED"."

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós_____

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N.º 10223-1 – Proyecto de RESOLUCION – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Reconocimiento: Rafaelino Distinguido al Sr. Alcides Castagno.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la comisión de Gobierno.

b) Expte. C.M. N.º 10224-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACION – Concejales Brenda Vimo y Ceferino Mondino s/Solicitud pronta respuesta de Minuta de Comunicación N.º 3.768

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Gobierno.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

c) Expte. C.M. N.º 10226-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACION – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Reforzar con más cestos en la plaza 25 de mayo.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

d) Expte. C.M. N.º 10227-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Solicitud por más personal de seguridad en la terminal de ómnibus.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Gobierno.

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Agente Cintia Piovano. Ref.: Solicita subrogancia.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno.

b) Nota Asociación Cultural Piamontesa de Rafaela. Ref.: Invitación.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo reservamos en Secretaría.

c) Nota Secretaría de Desarrollo Humano, Municipalidad de Rafaela. Ref.: Invitación.
El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo reservamos en Secretaría.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Concejales esto ha sido todo. Ha ingresado un asunto fuera de término que si ustedes están de acuerdo lo derivamos adónde corresponda.

8°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO (10/11/2022)

a) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 305929/2 -- Fichero 79 -- Tomo 1 -- s/Modificación presupuestaria ejercicio 2022.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la comisión de Hacienda.
Concejales esto ha sido todo por hoy, si alguien quiere ratificar o rectificar algo de lo que ha dicho puede hacerlo de lo contrario continuamos con el Orden del Día.

7°) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Siendo las diez horas damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Recuerden concejales que, por los feriados de la semana próxima, mañana 8,30hs. Hacemos la comisión que correspondería al lunes que es feriado, martes es feriado. para no superponernos al jueves con el cierre del Orden del Día mañana hacemos las comisiones correspondientes. Gracias.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE